



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE  
RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS  
CON CANES**

NOVIEMBRE, 2023

## CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. BASE LEGAL
- V. RESPONSABILIDADES
- VI. DEFINICIONES
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. ANEXOS

**I. CONTROL DE CAMBIOS**

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VII	Todo el documento	A	Realización del procedimiento	20/01/2021
I-VII	Todo el documento	R	Realización del procedimiento	26/09/2021
I-VII	Todo el documento	R	Revisión del procedimiento	26/08/2022
I-VII	Todo el documento	R	Revisión del procedimiento	20/11/2023



<b>Aprobado por:</b>	
Director de Operaciones CB-DMQ	Mayo. Carlos Moyano
<b>Revisado por:</b>	
Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento CB-DMQ	Cptn. Gabriel Rodríguez
Jefe de la Unidad Rescate Especializado CB-DMQ	Cptn. Danilo Mendoza
<b>Elaborado por:</b>	
Grupo de Rescate Canino	Sbte. Edwin Fabricio Tapia



<b>II. OBJETIVO:</b>	Salvar vidas, mediante la aplicación de técnicas estandarizadas de búsqueda, localización, acceso, estabilización, y extracción de víctimas atrapadas en estructuras colapsadas con la intervención y apoyo del grupo canino, utilizando los procedimientos apropiados y seguros para el personal y canes de rescate.
<b>III. ALCANCE:</b>	<b>INICIO:</b> Despacho y alerta a la estación para la respuesta operativa por estructura colapsada. <b>FIN:</b> Cierre del parte de Emergencia.
<b>IV. BASE LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política del Estado.</li><li>2. Ley de Defensa Contra Incendios.</li><li>3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).</li><li>4. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios</li><li>5. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.</li><li>6. Ordenanza Municipal N°39.</li><li>7. Ordenanza Municipal N°114.</li><li>8. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.</li><li>9. Código de ética del CB-DMQ.</li><li>10. Norma Internacional de referencia NFPA 1470 “Norma sobre entrenamiento de búsqueda y rescate para incidentes de colapso estructural”.</li><li>11. Guías INSARAG vigentes.</li></ol>
<b>V. RESPONSABLE (S):</b>	Responsable de radio despacho UCE CBDMQ, Responsable de la Sala de monitoreo, Responsable al mando de las Operaciones, Bomberos de la Grupo Canino.
<b>VI. DEFINICIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Apuntalamiento:</b> Soporte provisorio de los componentes de una edificación que presente daños, con el objeto de llevar a cabo operaciones BREC y reducir el riesgo a las víctimas y a los rescatistas. Apoyo de una estructura debilitada.</li><li>• <b>ASR:</b> Evaluación de búsqueda y rescate (ASSESSMENT SEARCH AND RESCUE).</li><li>• <b>BREC:</b> Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.</li><li>• <b>Comandante del Incidente (CI):</b> Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.</li><li>• <b>Desmovilizar:</b> La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.</li><li>• <b>Estructura colapsada:</b> Espacio destinado al uso humano que, a causa de un fenómeno natural o producido por el hombre, sufre daños considerables en sus elementos estructurales, produciendo su destrucción parcial o total.</li><li>• <b>Equipo de Búsqueda K-SAR:</b> Binomio conformado por guía y can, el mismo que está capacitado para realizar búsqueda en estructuras colapsadas o</li></ul>



lugares que se presume la existencia de personas con vida.

- **Figurante:** Persona dotada de cierto talento teatral, capaz de representar un rol y en función de ello lograr determinadas respuestas instintivas en el perro (motivación).
- **INSARAG:** Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INTERNATIONAL SEARCH AND RESCUE ADVISORY GROUP)
- **Marcaje del can:** Acción en la cual nuestros canes de rescate, mediante ladridos, raspado o movimientos de cola, indican a los guías la existencia de personas atrapadas con vida dentro de la estructura.
- **Paciente:** Persona con lesiones y/o problemas de salud que está siendo atendido por personal entrenado y calificado en atención prehospitalaria y/u hospitalaria.
- **Parte de emergencia:** Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada.
- **Posición maniquí:** El guía y personal dentro del área de trabajo deberá mantener ante el can en todo momento una actitud corporal firme (manos pegadas al muslo) inerte e inmutable y se debe omitir cualquier forma de reacción física; esta puede ser verbal e incluso facial.
- **Puesto de comando (PC):** Es el lugar destinado desde donde el Oficial o Clase con mando técnico dirige la atención de respuesta del incidente.
- **Puesto de mando unificado:** El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales tomas decisiones en consenso.
- **Punto de Suelta del can:** Lugar seleccionado por el guía canino dentro del área de búsqueda en el cual se soltará al can para poder determinar la existencia de personas sepultadas con vida.
- **Rescate:** Conjunto de maniobras llevadas a cabo por personal especializado en zonas de emergencia, operaciones o desastres, con la finalidad de extraer y trasladar a la (s) víctima (s) de la zona del incidente a una zona de menor riesgo para ser trasladadas en su caso a un centro de atención médica para su pronta recuperación.
- **Rescate y salvamento:** Es una operación llevada a cabo por el CB-DMQ para localizar, estabilizar y extraer a alguien que está atrapado, perdido, herido o muerto.
- **Rescatista:** Persona capacitada y entrenada en una o varias especialidades del Rescate, que cuenta con equipo individual, conocimientos y habilidades, con el objeto de auxiliar a las víctimas en situaciones de emergencias, operaciones o desastres.
- **Salvamento:** implica el desarrollo de la acción y efecto de salvar a alguien o de salvarse uno mismo de un riesgo o un peligro inminente.
- **Sistema de comando de Incidentes (SCI):** organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente



con efectividad.

- **Transmitir:** Hacer llegar a alguien algún mensaje.
- **TSAR:** Operaciones de búsqueda y localización.
- **USAR:** Búsqueda y Rescate Urbano (URBAN SEARCH AND RESCUE)
- **UCAN:** Vehículo empleado y diseñado para el transporte de canes al lugar de operaciones de rescate.
- **Víctima:** Persona que sufre un daño o no presenta signos vitales por causa ajena o caso fortuito.

**VII. PROCEDIMIENTO**

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Despachar a la estación para la respuesta operativa por estructura colapsada.	Responsable radio despacho del CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia y aviso de activación.	Centinela Estación
3	Ejecutar la salida de las unidades.	Personal Grupo Canino.
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia
5	Reportar a la Unid. Central de emergencias el arribo a la emergencia.	Responsable al mando Personal Grupo Canino.
6	Emitir a la UCE la evaluación inicial de la escena 360°.	Responsable al mando
7	Establecer medidas de seguridad, zonas de trabajo en el incidente, e informar a la UCE.	Responsable al mando
	<b>¿Es una estructura colapsada?</b>	
8	<b>NO:</b> Ir a la actividad N.º 20.	Personal Grupo Canino.
9	<b>SI:</b> Ejecutar las operaciones e iniciar con la suelta del can, en el lugar seleccionado.	Binomio Canino.
10	Buscar y localizar a las víctimas.	Binomio Canino.
	<b>¿Realizó el can un marcaje positivo?</b>	
11	<b>NO:</b> Continuar a la actividad de búsqueda con un can diferente, para descartar la existencia de personas atrapadas con vida.	Binomio Canino.
12	<b>SI:</b> Marcaje positivo realizar búsqueda con un can diferente.	Personal Grupo Canino.
	<b>¿Nuevo can realizó el can un marcaje positivo?</b>	
13	<b>NO.</b> Ir a la actividad N°20.	Personal Grupo Canino
14	<b>SI:</b> Marcaje positivo realizar técnicas estandarizadas de marcaje (INSARAG)	Personal Grupo Canino



15	Ingresar T-SAR para localización de víctimas.	Personal Grupo T-SAR
	<b>¿Requiere apoyo?</b>	
16	<b>SI:</b> Solicitar apoyo a la UCE CB-DMQ.	Responsable al mando.
17	Coordinar y enviar apoyo solicitado.	Responsable de radio despacho del CB-DMQ
18	<b>NO:</b> Continuar con la ejecución de las operaciones.	Personal Grupo Canino.
19	Finalizar la emergencia e informar al Puesto Comando y Unid. Central de Emergencia la actividad que se realizó en la escena.	Personal Grupo Canino.
20	Desmovilizar las operaciones.	Personal Grupo Canino.
21	Retornar a la estación el recurso operativo y unidades.	Operador del vehículo de emergencia
22	Reportar a la UCE el ingreso a la estación	Responsable al mando
23	Realizar la evaluación post-emergencia.	Responsable al mando
24	Elaborar y cerrar el Parte de Emergencia.	Responsable al mando
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>INVOLUCRADOS:</b>	Inspector de Brigada, Subinspector de Brigada, Jefe Unidades especializadas, Jefes de estación, Bomberos de Operaciones, Bomberos Grupo Canino y Responsable de radio despacho de Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ.	
<b>FRECUENCIA:</b>	A requerimiento por solicitud de atención de emergencia.	
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Responsable de radio despacho Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, Comunidad del DMQ
	<b>INSUMOS:</b>	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
<b>SALIDA</b>	<b>CLIENTE:</b>	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Central de Emergencia.
	<b>PRODUCTO:</b>	Emergencia atendida, Partes de la emergencia
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	Equipo de Búsqueda (T-SAR), Equipos de Comunicaciones, Sistema GPS, Sistema de Partes, Equipos de Computación
	<b>HUMANOS:</b>	Personal operativo del CB-DMQ.
	<b>CANINOS:</b>	Canes de rescate del CB-DMQ.
	<b>FÍSICOS:</b>	Equipo de Protección Personal para estructuras colapsadas, y maletas APH para personal y canes.





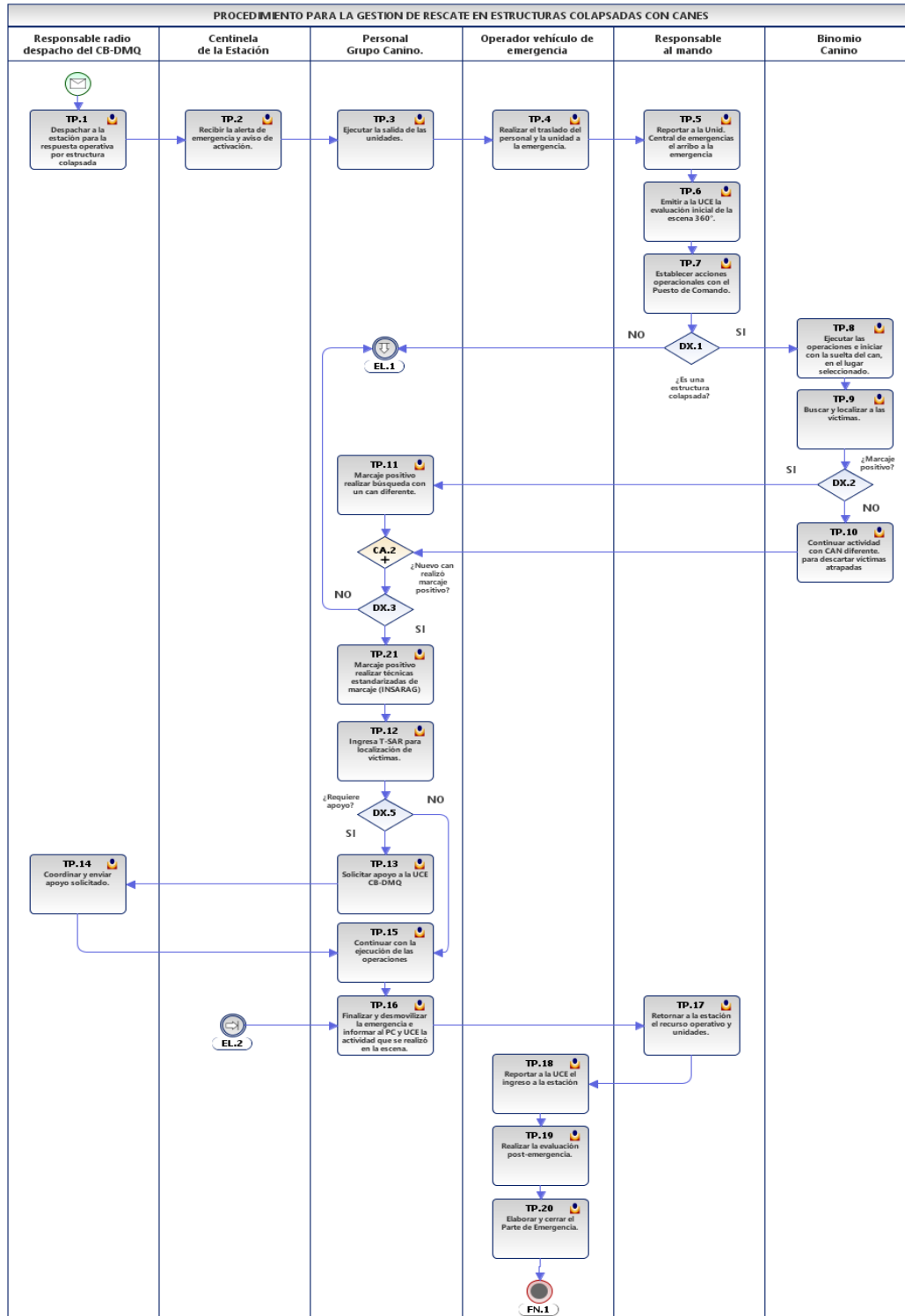
**POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN:**

1. Los medios de alerta a una estación, para atender una emergencia se lo realizarán a través UCE CB-DMQ, aviso personal y/o llamada telefónica,
2. Desde la alerta, hasta la partida el tiempo máximo es de 3 a 5 minutos en todo tipo de emergencias relacionadas con la búsqueda de personas atrapadas en estructuras colapsadas las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al oficial o persona al mando.
3. El personal operativo antes de subir a las unidades deberá utilizar su bioseguridad (mascarilla y mantener el distanciamiento), y el EPP equipo de rescate de protección personal completo; y luego se colocará el cinturón de seguridad dentro del vehículo de emergencia.
4. El personal para el trabajo de búsqueda y rescate con canes utilizará el equipo de protección personal indicado (Casco de rescate, protección visual, mascarilla, buzo y pantalón táctico, chaleco de rescate, guantes, rodilleras y botas de seguridad).
5. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva.
6. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal de Tránsito para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
7. Se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando a la salida de las emergencias, al ingreso a la estación y luego de atender la emergencia e ingreso a la estación y las novedades existentes.
8. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la central de radio sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.
9. El personal en las emergencias deberá cumplir las disposiciones operativas del Comandante del Incidente.
10. La evaluación de las operaciones realizadas estará a cargo de la persona al mando del siniestro y se lo hará al llegar a la estación.
11. Al personal que trabaje operativamente en la atención de la emergencia, se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos al personal que dificulten las operaciones y que pongan en riesgo su integridad personal.
12. Durante las operaciones, el personal femenino deberá mantener el cabello debidamente recogido con moño y malla de color negro y uñas cortas, por su seguridad y la de los pacientes.
13. Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para todo tipo de emergencias.
14. Todo bien material de valor encontrado en la escena se lo entregará al propietario, caso contrario el jefe de pelotón quien se hará cargo hasta la entrega al propietario o familiar.
15. La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.
16. Durante los entrenamientos el personal deberá contar con ropa de trabajo adecuada como se detalla a continuación: Casco de rescate, mascarilla, gafas, guantes, rodilleras, botas de seguridad, overol o equipo de protección personal completo acorde a la práctica.



**VIII. ANEXOS**

**1. FLUJOGRAMA**



**2. RESOLUCIONES.**

- N/A

**3. INSTRUCTIVOS**

- N/A

**4. FORMATOS DE REGISTROS**

- Partes de emergencias e informes.

<b>Validado por:</b> <b>Unidad de Desarrollo Institucional</b>	<b>Tlgo. Freddy G. Orbe V.</b> <b>Analista de Desarrollo Institucional 1</b>
---	---

